



## BOLETIN INFORMATIVO N° 49. MARZO 2007

### El SENIAT Prorrogó por seis meses entrada en vigencia de la providencia 0421 sobre facturación.

**A**sí lo informó el Superintendente Nacional Aduanero y Tributario, José Gregorio Vielma Mora, quién compareció el lunes 26 de marzo a la Comisión Permanente de Desarrollo Social Integral de la Asamblea Nacional. Y agregó que de ser necesario ésta prórroga podría extenderse hasta un año.

La nueva providencia administrativa del SENIAT sobre emisión y elaboración de facturas fue publicada en Gaceta Oficial N° 38.548 del 23-10-06 y comenzaba a regir el próximo 1° de abril, extendiéndose ahora hasta el 1° de septiembre.

Con el fin de informar a los contribuyentes, el SENIAT diseñó unas presentaciones donde se explica de forma detallada cuales son los medios de emisión permitidos y nuevos formatos de facturas, órdenes de entrega y guías de despacho. Dichas presentaciones puede obtenerlas a través del siguiente link.  
<http://www.pkfve.com/pro0421.pps>

### Declaración de I.S.L.R. Personas Naturales.

El 1° de marzo de 2007, se publicó la Sentencia de la Sala Constitucional del

Tribunal Supremo de Justicia, que interpreta el sentido y alcance del Art. 31 de la Ley de Impuesto Sobre la Renta.

En esta sentencia el T.S.J. interpreta y modifica el Art. 31, y en su numeral 2 señala que del enriquecimiento neto (base para el cálculo del Impuesto) ***“quedaran excluidos del salario las percepciones de carácter accidental, las derivadas de la prestación de antigüedad y las que la ley considere que no tienen carácter salarial”***.

La aplicación en el tiempo de la interpretación del artículo 31, fue aclarada por el T.S.J. en la publicación de la Gaceta Oficial N° 38.646 del 16 de marzo de 2007.

La Sala Precisó que ***“la interpretación efectuada no es aplicable al periodo fiscal correspondiente al año 2006 pues el mismo se inició antes de que se hiciera tal interpretación, de modo que ésta se aplicará a partir del ejercicio fiscal siguiente”***.

La Asamblea Nacional discutió la sentencia del T.S.J y acordó rechazar su numeral 2, por considerarlo ***“inconstitucional, violatorio de derechos sociales, colectivos, y de la ética social”*** y ***“considerarlo nulo, así como la motivación con que se sustentó, y en consecuencia sin ningún efecto jurídico”***.

Este acuerdo de la Asamblea Nacional fue publicado en Gaceta Oficial N° 38.651 de fecha 23 de marzo de 2007.



## Fue prorrogada por un mes la fecha tope para la Declaración de Aportes e Inversiones a la Ciencia, Tecnología e Innovación.

Esta información fue publicada en Gaceta Oficial el 28 de marzo de 2007 y establece que se otorga una prórroga hasta el día 30 de abril para realizar la declaración de aportes e inversiones correspondiente al ejercicio económico 2006 a través del portal <http://sidcai.oncti.gob.ve>.

La razón para extender el plazo fue por problemas de índole técnico que se han presentado en el portal para la declaración de las empresas obligadas (aquellas que obtuvieron ingresos brutos superiores a 100.000 U.T. en el 2005).

### Procedimientos a seguir para la inscripción de los aportantes:

1. Inicialmente deberán realizar la inscripción ante el Observatorio Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (O.N.T.I.), bien ante el Ministerio de Ciencia y Tecnología o bien ante el ente adscrito designado por dicho organismo, a los fines de llevar un registro de las mismas y el control de los aportes e inversiones que estas realicen. Dicha inscripción la pueden realizar los aportantes a través del portal <http://sidcai.oncti.gob.ve>.

2. Una vez inscritos, deberán acudir al organismo donde realizaron su inscripción a fin de presentar los recaudos necesarios para que se les otorgue la certificación de inscripción.

## INDICADORES

### TIPO DE CAMBIO (Bs. / US \$).

Compra: 2.144,60 Venta: 2.150,00  
Marzo 3 2005 9:12 AM

### TASAS ACTIVAS Y PASIVAS.

Tasa de Interés Promedio de los Seis Principales Bancos Comerciales Diciembre 2006.

Activa: 15.78 Pasiva: (DPF 90 días) 10,05  
Marzo 9 2007 11:12 AM

### PRESTACIONES.

Tasa de Interés aplicada al cálculo de las Prestaciones Sociales Febrero 2007  
Tasa: 12,92  
Febrero 9 2007 3:24 PM

### INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR.

Caracas: 635,72636  
Marzo 1 2007 03:08 PM

**Este boletín es realizado por PKF Venezuela como un servicio a sus clientes y contiene solamente información general. Se recomienda a los lectores consultar a sus asesores profesionales antes de tomar cualquier decisión sobre lo publicado en este boletín. El staff profesional de PKF Venezuela estará complacido de asesorarlos en este sentido.**

Visítenos en <http://www.pkfve.com>